

RESOLUCIÓN NÚMERO 000027 DE 2012

(30 MAR 2012)

Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 4240 de 2000.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 12 del artículo 6o del Decreto 4048 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo del artículo 41 del Decreto 2685 de 1999, le otorga a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la facultad de adoptar las medidas necesarias para limitar el ingreso o salida de mercancías por los lugares habilitados bajo control aduanero, por razones de seguridad nacional previamente determinadas por el Gobierno Nacional o por razones de control, por lo que es fundamental determinar el alcance de las medidas adoptadas en el artículo 39 de la Resolución 4240 de 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese numeral 3 y adiciónese un numeral al artículo 39-1 de la Resolución 4240 de 2000 así:

3. 40.11, 40.12 y 40.13 del Arancel de Aduanas, por las jurisdicciones de las Direcciones Seccionales de Urabá, Tumaco, Maicao y Riohacha, salvo aquellas mercancías que ingresen al Departamento de la Guajira por Puerto Bolívar.
4. 17.01 del Arancel de Aduanas, por las jurisdicciones de las Direcciones Seccionales de Urabá y Tumaco.

ARTÍCULO 2º. DEROGATORIAS Y VIGENCIA. La presente resolución deroga las disposiciones que sean contrarias y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C.,

30 MAR 2012



JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL